



**Ayuntamiento  
de Huelva**

Negociado de Personal  
Ref.: MCD

## ANUNCIO

### **CORRECCIÓN DE ERRORES DEL ANEXO I. AUTOBAREMO DE MÉRITOS DE LAS BASES PARA CUBRIR EN PROPIEDAD 3 PLAZAS DE ASISTENTE/ TRABAJADOR SOCIAL, SUBGRUPO A2, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, CORRESPONDIENTE A LA OPE 2020 Y 2021.**

Teniendo en cuenta que La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, en sesión ordinaria celebrada el día veinticinco de abril de dos mil veintitrés, aprobó las Bases y su correspondiente Anexo I. Autobaremo de Méritos, para cubrir en propiedad 3 plazas de Asistente/Trabajador Social, mediante Concurso-Oposición Libre, correspondientes a la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2020 y 2021, , siendo publicada en el BOP nº 237 de 15 de diciembre de 2023 y en el BOJA nº 23 de fecha 1 de febrero de 2024.

#### **Advertido error material o de hecho en el citado Anexo I. Autobaremo de Méritos, concretamente en el apartado B.2.2): Superación de ejercicios en anteriores procesos selectivos:**

*“Se valorarán con 0,20 puntos cada ejercicio superado en anteriores convocatorias en propiedad a Veterinario/a”*

Debiendo quedar como sigue:

*“Se valorarán con 0,20 puntos cada ejercicio superado en anteriores convocatorias para la cobertura en propiedad de plazas de Asistente/Trabajador/a Social.”*

En virtud de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece en el artículo 109.2 que “Las administraciones públicas podrán asimismo rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos oportunos.

*(Documento fechado y firmado electrónicamente)*

Excmo. Ayuntamiento de Huelva.-

ELENA PACHECO GARCÍA  
Concejala Delegada del Área  
Régimen Interior, Recursos  
Humanos y Modernización Digital  
05-03-2024 11:39